



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

MAT.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO, CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL, POR VISITA DEL MINISTRO DEL INTERIOR Y DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, PARA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018.

CONCEPCIÓN, 27 de julio de 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.833

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento; en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.053, sobre Presupuestos del Sector Público año 2018; en el D.S. Nº 425, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Pedido Interno Nº 50, de don Fernando Ariz Carrillo, de 25 de julio de 2018, en que solicita atención de un desayuno para 30 personas por visita del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública y del señor Subsecretario del Interior, junto a otras autoridades nacionales, por cuanto se desarrollará en esta Intendencia Regional, la V Reunión Macro Zona Sur la cual tiene por objetivo coordinar la acción de las policías para efectos del análisis estratégico y una mejor capacidad de respuesta frente a los delitos que ocurren por el denominado conflicto rural en las Regiones del Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.
- 2.- Que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, es el colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad pública interior, concentra la decisión política en estas materias, y coordina, evalúa y controla la ejecución de planes y programas que desarrollen los demás Ministerios y Servicios Públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social.
- 3.- Que conforme con lo dispuesto en el artículo 53 letra c) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, pueden efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios que se financien con cargo a Gastos de Representación.
- 4.- La cotización del proveedor "Marcela Alejandra Espinoza Morin "Gourmelet's", de 27 de julio de 2018, correspondiente a desayuno para 30 personas a realizarse en la Intendencia Regional del Biobío que incluye: café instantáneo, té, crema para cortar y 1 jugo natural por persona; 2 bocados de salame ahumado con queso crema y lechuga hidropónica

y de ave pimienta por persona; 4 galletitas artesanales y 2 mini pastelitos. El servicio incluye además mantelería, cristalería, cubertería, vajillería, decoración mesas y garzones. Valor del servicio \$5.288 (cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos) por persona más IVA.

5.- Que existe disponibilidad presupuestaria para llevar adelante el proceso de contratación.

RESUELVO:

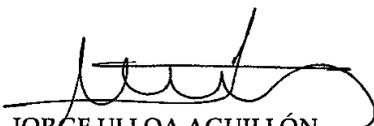
1.- **AUTORÍCESE** la adquisición del servicio individualizado en el Pedido Interno N° 50, destinado a la atención del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública y del Señor Subsecretario del Interior, el día 27 de julio de 2018, con motivo de reunión a realizar en la Intendencia Regional la cual tiene por objetivo coordinar la acción de las policías para efectos del análisis estratégico y una mejor capacidad de respuesta frente a los delitos que ocurren por el denominado conflicto rural en las Regiones del Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, por un valor total de \$185.006.- (ciento ochenta y cinco mil seis pesos), IVA incluido, al proveedor **Marcela Alejandra Espinoza Morin**, RUT:

2.- **PÁGUESE** hasta la suma de \$185.006.- (ciento ochenta y cinco mil seis pesos) IVA incluido, al proveedor **Marcela Alejandra Espinoza Morin**, RUT:

una vez recepcionado conforme el servicio solicitado en el Pedido Interno N° 50, de 27.07.2018, por don Fernando Ariz Carrillo, Encargado de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga esta adquisición al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del Presupuesto vigente de la Intendencia de la Región del Biobío.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA


JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

